



**Juzgado Vigilancia Penitenciaria 4 Catalunya
Gran Via de les Corts Catalanes, 111
Barcelona**

TBC: 43816

EDICTO

La/El Letrada/o de la Administración de Justicia del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Catalunya, HACE SABER : Que en este Juzgado se sigue el Expediente 43816 relativo al control del cumplimiento de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad impuesta la penado ANKUD, ABDELKARIM, en el que en fecha 10.09.2025 se ha dictado resolución declarando el incumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, quedando a disposición del interesado el texto íntegro de la resolución en la oficina judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 4 de Catalunya, sita en C/ Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio I, planta 11 de Barcelona, Teléfono 93 554 86 40.

Contra dicha resolución podrá interponer el interesado recurso de reforma en el término de tres días ante este Juzgado o apelación directa con firma de letrado en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANKUD, ABDELKARIM en ignorado paradero, libro y firmo el presente, en Barcelona, a 16/09/2025 .

La /El Letrada/o de la Administración de Justicia **ANTONIO BOLIVAR TROYA**

